

## PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 23 de marzo del año dos mil veintitrés, en estricto cumplimiento a las medidas y recomendaciones preventivas sanitarias, emitidas por las autoridades competentes en el marco de la pandemia provocada por el virus Sars-Cov2 (COVID – 19), se reunieron vía remota a través de la plataforma Zoom, los siguientes servidores públicos: **Elena Salazar Gómez**, Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros, Presidenta Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria y Enlace de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; los vocales: **Hugo José Luis Miranda Zenil**, Subprocurador de Protección a la Fauna; **Kenia Viridiana Valdés Briseño**, Encargada del Despacho de la Subprocuraduría Valle de Toluca; **María Reyna Dávila Terreros**, Subprocuradora Valle de México; **Rafael Alejandro López Resendiz**, Subdirector de Atención y Seguimiento de Procedimientos; **Mónica María Concepción Aboytes Zavala**, Subdirectora de Verificación y Vigilancia; **Martín Pablo Juárez Torres**, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Gestión Documental; **Juan Carlos Urbina Sánchez**, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y de Igualdad de Género; **Francisco Juárez Toledo**, Titular del Órgano Interno de Control; **Marisol Casas Bucio**, servidora pública adscrita a la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros y Secretaria Técnica Suplente, mediante oficio número 221C0201000200L/SAPR/036/2021; también se encuentra en calidad de invitados, **Rosa Isela Ayala Iturbe**, Asesora de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, así como **Luis Alberto Rosas Jaimes**, Representante del Sistema Estatal de Informática; esto a efecto de llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA** de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, conforme a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, según lo establecido en los artículos 1, 3 fracción V, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 9 de marzo del 2020.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### 1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

Para el abordaje de este punto del orden del día, la Lic. Elena Salazar Gómez, Presidenta Suplente del Comité de mérito, dio la bienvenida a los participantes y con base en la lista de asistencia, declaró la existencia de quórum, a efecto de que los acuerdos y resoluciones tengan validez formal y legal, con lo que quedó formalmente instalada la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO**.

Primera Sesión Ordinaria 2023 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



**2. Lectura y aprobación del Orden del Día.**

En atención al segundo punto, la Presidenta Suplente, hizo del conocimiento de los asistentes, el Orden del Día propuesto para la presente sesión, en los siguientes términos:

**ORDEN DEL DÍA**

No.	ASUNTO
1	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2	Lectura y aprobación del Orden del Día.
3	Presentación del Lic. Juan Carlos Urbina Sánchez, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y de Igualdad de Género de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, como integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
4	Presentación y en su caso, aprobación de los avances del Manual de Procedimientos de la Subprocuraduría Toluca.
5	Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) del documento denominado "Acuerdo por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México".
6	Seguimiento de acuerdos.
7	Asuntos Generales.
8	Clausura de la sesión.

Una vez concluida la lectura del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Comité solicitó a los integrantes, emitir sus comentarios al respecto y al no haber registrado alguna participación, se pronunciaron por la afirmativa de aprobar el siguiente acuerdo:

**ACUERDO PPA/CIMR/ORD/01/2023/01**

**Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9 fracción III, 10 fracción III y 11 fracción II, del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su operación y funcionamiento, aprobaron por unanimidad el Orden del Día presentado.**

*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)*



**3. Presentación del Lic. Juan Carlos Urbina Sánchez, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y de Igualdad de Género de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, como integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria.**

En atención al punto tres del Orden del Día, la Lic. Elena Salazar Gómez, Presidenta Suplente del Comité, con fundamento en lo establecido en el artículo 27 fracción III del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, presentó ante los integrantes del pleno, al Lic. Juan Carlos Urbina Sánchez, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y de Igualdad de Género de esta Procuraduría Ambiental, lo anterior con la finalidad de que forme parte de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Procuraduría Ambiental.

Una vez terminada la exposición, la Presidenta Suplente solicitó a los asistentes emitir los comentarios que se tuvieran al respecto, o en su caso, manifestarse por la aprobación de la integración del Lic. Juan Carlos Urbina Sánchez, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y de Igualdad de Género de la PROPAEM, al Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Institución y al no registrarse participaciones, se manifestaron por la aprobación del siguiente acuerdo:

**ACUERDO PPA/CIMR/ORD/01/2023/02**

*Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con derecho a voto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 27 fracción III del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como 7 fracción V del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los lineamientos para su operación y funcionamiento, tomaron conocimiento y aprobaron por unanimidad, la integración del Lic. Juan Carlos Urbina Sánchez, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y de Igualdad de Género de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, al Comité Interno de Mejora Regulatoria.*

**4. Presentación y en su caso, aprobación de los avances del Manual de Procedimientos de la Subprocuraduría Toluca.**

Para el desahogo de este punto del Orden del Día, Lic. Elena Salazar Gómez, Presidenta Suplente, solicitó a la Encargada del Despacho de la Subprocuraduría Valle de Toluca, Kenia Viridiana Valdés Briseño, exponer ante el pleno, los avances del Manual de Procedimientos de la Subprocuraduría Toluca.

En uso de la palabra, la Lic. Kenia Viridiana Valdés Briseño, manifestó que derivado de la aprobación de la nueva estructura organizacional de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, se realizó una modificación en el nombre de diversas unidades administrativas que integran esta Institución, por lo que la Subprocuraduría Toluca actualmente



se denomina "Subprocuraduría Valle de Toluca", razón por la cual se somete a autorización del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM, el cambio de nombre de la acción normativa que fue integrada en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 el cual deberá ser modificado por el siguiente: "Manual de Procedimientos de la Subprocuraduría Valle de Toluca".

Continuando con el uso de la palabra, la Lic. Kenia Viridiana Valdés Briseño informó al pleno, que en fecha 21 de marzo del presente año, mediante oficio número 221C02010007000T/OF.151/2023, fue remitido el Manual de Procedimientos de la Subprocuraduría Valle de Toluca a la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y dictaminación correspondiente, por lo que se tiene un avance del 25%.

Por otro lado, la Encargada del Despacho de la Subprocuraduría Valle de Toluca, presentó el Formato 2: Reporte de Avance del Programa Anual correspondiente a la acción normativa denominada "Manual de Procedimientos de la Subprocuraduría Valle de Toluca", mismo que contiene el avance reportado de la forma siguiente:

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
 PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023  
 DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Criterio de Mejora:  Criterio Normativo:

Fecha de elaboración: 21 de marzo del 2023 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 23 de marzo del 2023

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 6  
 Número de acciones para 2023: 1

PRIMER REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acción de Mejora Regulatoria Programada (Descripción)	Fecha de Cumplimiento Programado (mmb/aa)	Evidencia documental al criterio de evaluación	% de Avance	Acción de Regulación a la Normatividad Programada (Descripción)	Fecha de Cumplimiento Programado (mmb/aa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
1	Manual de Procedimientos de la Subprocuraduría Valle de Toluca					Manual de Procedimientos de la Subprocuraduría Valle de Toluca	11/2023	Oficio no. 221C02010007000T/OF.151/2023, mediante el cual fue remitido el Manual de Procedimientos de la Subprocuraduría Valle de Toluca a la Dirección General de Innovación, para la obtención del dictamen de autorización.	25%	Subprocuraduría Valle de Toluca
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:										
LIC. KENIA VIRIDIANA VALDÉS BRISEÑO ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBPROCURADURÍA VALLE DE TOLUCA			LIC. ELENA SALAZAR GÓMEZ SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA, PERTAJES Y REGISTROS Y ENLACE DE Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA			LIC. CINTHYA AURORA PÉREZ TIRADO PROCURADORA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO				

Una vez concluida la presentación correspondiente, la Presidenta Suplente solicitó a los integrantes del Comité, emitir sus comentarios al respecto, o en su caso, manifestarse por la aprobación de la solicitud de modificación del nombre de la acción de normativa que integra el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 denominada "Manual de Procedimientos de la Subprocuraduría Valle de Toluca", así como el reporte de avances presentado y al no registrarse comentario alguno, los integrantes del Comité, se pronunciaron por la aprobación del siguiente acuerdo:

Primera Sesión Ordinaria 2023 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
 PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**ACUERDO PPA/CIMR/ORD/01/2023/03**

**Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con derecho a voto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 30 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como 7 fracción V y 8 fracción II y VIII, del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los lineamientos para su operación y funcionamiento, tomaron conocimiento y aprobaron por unanimidad, el cambio de denominación de la acción normativa que integra el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 para quedar como: "Manual de Procedimientos de la Subprocuraduría Valle de Toluca", así mismo fue aprobado el estado que guarda y el porcentaje de avance del Manual en comento, presentado ante el pleno por la Encargada del Despacho de la Subprocuraduría Valle de Toluca.**

- 5. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) del documento denominado "Acuerdo por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México".**

En atención al punto cinco del Orden del Día, la Lic. Elena Salazar Gómez, presidenta suplente del Comité, informó que en fecha 19 de enero de 2023, se recibió el oficio número 20706006L-0042/2023, de la Dirección General de Innovación, a través del cual se hizo llegar a esta Procuraduría Ambiental el dictamen de aprobación del "Acuerdo por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México", por lo que dicho ordenamiento, fue presentado y aprobado en la Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, mediante acuerdo número PPA/090/014; así mismo, manifestó que en dicha sesión se solicitó que se llevaran a cabo las acciones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Continuando con el uso de la voz, el Lic. Elena Salazar Gómez, expresó que para dar atención a lo previsto por los artículos 43 primer párrafo de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 30 fracción II y 47 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; 8 fracción III, 9 fracción VIII, 10 fracción IX y 11 fracción VII del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 9 de marzo del 2020, se somete a consideración y en su caso, aprobación por parte del Comité Interno de Mejora Regulatoria, la exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) del "Acuerdo por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México".

Primera Sesión Ordinaria 2023 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



Por otro lado, la Lic. Elena Salazar Gómez, expresó que el principal objetivo que tiene el Acuerdo en merito, es regular las atribuciones de las unidades administrativas que integran la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, así como la organización y el funcionamiento de esta institución con base en la nueva estructura orgánica autorizada., por lo que no implica costos de cumplimiento para los particulares y por lo tanto se somete a consideración del pleno el proyecto del “Formato para la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)”, mismo que será remitido a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en caso de ser aprobado en los términos siguientes:

### FORMATO PARA LA EXENCIÓN DEL AIR

<b>Dependencia u Organismo Público Descentralizado:</b> Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.	<b>Título de la propuesta regulatoria:</b> Acuerdo por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.
<b>Enlace de Mejora Regulatoria:</b> Elena Salazar Gómez	<b>Fecha de aprobación por el Comité Interno:</b> 23 de marzo del 2023.
<b>Punto de contacto:</b> Teléfono: 7222 13 54 56 ext. 121 Correo: elena.salazar@edomex.gob.mx	
<b>I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA</b>	
<b>1. Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.</b>	
El Acuerdo por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, actualiza este instrumento normativo con base en la nueva estructura orgánica autorizada por la Dirección General de Innovación y agrega lenguaje incluyente y se establecen las actividades y atribuciones de las unidades administrativas que actualmente integran esta institución.	
<b>2. Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria.</b>	
Derivado de la aprobación de la nueva estructura organizacional de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, se requiere realizar una homologación de la normatividad interna que rige a esta institución, por lo que la expedición del presente Acuerdo tiene como objetivo la actualización del contenido de dicho documento de conformidad con la estructura orgánica autorizada.	
<b>3. Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria.</b>	
El principal objetivo de la presente normatividad es regular las atribuciones de las unidades administrativas que integran la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, así como la organización y el funcionamiento de esta institución con base en la nueva estructura orgánica autorizada.	
<b>II.- IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA</b>	
<b>4. Justifique las razones por las que considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.</b>	
No genera costos en virtud de que se trata de un instrumento normativo de observancia interna, por lo tanto solo aplica para las personas servidoras públicas de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document]*



En este sentido, el presente Acuerdo no afecta los derechos, la economía o las obligaciones de los ciudadanos.

5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la propuesta regulatoria.	Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X

**III.- ANEXOS**

6. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.

- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.  
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig139.pdf>
- Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.  
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig266.pdf>
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.  
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig154.pdf>
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.  
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig087.pdf>
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.  
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig241.pdf>
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.  
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig017.pdf>
- Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de mayo del 2012.  
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig330.pdf>
- Guía Técnica para la Elaboración, Modificación y Validación de Reglamentos Interiores de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal.  
[https://www.edomex.gob.mx/sis/newweb/pdf/guia\\_reglamento.pdf](https://www.edomex.gob.mx/sis/newweb/pdf/guia_reglamento.pdf)

Elaboró	Visto Bueno	Autorizó
<b>Lic. Elena Salazar Gómez</b> Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros	<b>Lic. Elena Salazar Gómez</b> Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros y Enlace de Mejora Regulatoria.	<b>Lic. Cinthya Aurora Pérez Titado</b> Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México.

Primera Sesión Ordinaria 2023 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
 PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



Una vez concluida la presentación correspondiente, la Presidenta Suplente solicitó a los integrantes del Comité, emitir sus comentarios al respecto, o en su caso, manifestarse por la aprobación del "Formato para la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)", que será remitido a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para continuar con el trámite correspondiente y al no registrarse comentario alguno, los integrantes del Comité, se pronunciaron por la aprobación del siguiente acuerdo:

**ACUERDO PPA/CIMR/EXT/01/2023/04**

***El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 fracción II del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como 8 fracción III, 9 fracción VIII y 10 fracción IX del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, acordaron por unanimidad de votos, aprobar el "Formato para la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio" correspondiente al Acuerdo por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, mismo que será enviado a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para los efectos procedentes.***

**6. Seguimiento de acuerdos**

En atención al punto seis del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Comité presentó ante el Pleno, el Seguimiento de Acuerdos, tal como a continuación se presenta:

2023	
Concluidos	3
En proceso	0
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>

Primera Sesión Ordinaria 2023 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



Una vez concluida la presentación correspondiente, la Presidenta Suplente solicitó a los integrantes del Comité, emitir sus comentarios al respecto, o en su caso, manifestarse por la aprobación del estado que guarda el seguimiento de acuerdos presentado y al no registrarse comentario alguno, los integrantes del Comité, se pronunciaron por la aprobación del siguiente acuerdo:

**ACUERDO PPA/CIMR/ORD/01/2023/05**

**Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 fracciones V y VII del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, tomaron conocimiento y aprobaron, el estado que guarda el seguimiento de acuerdos, en los términos expuestos.**

**7. Asuntos Generales.**

Para el desahogo del último punto del orden del día, la Presidenta Suplente, Elena Salazar Gómez, solicitó a los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM, tuvieran a bien registrar los asuntos generales de su interés que no estuvieran incluidos en el Orden del Día.

Al no registrarse ningún asunto a tratar, la Presidenta Suplente del Comité, agradeció la participación de los asistentes y dio por concluida la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO**, siendo las 11:45 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

**EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA  
DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESIDENTA SUPLENTE**

**Elena Salazar Gómez**

Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros y  
Enlace ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Primera Sesión Ordinaria 2023 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



### LOS VOCALES



---

**Hugo José Luis Miranda Zenil**  
Subprocurador de Protección a la Fauna



---

**Kenia Viridiana Valdés Briseño**  
Encargada del Despacho de la  
Subprocuraduría Valle de Toluca



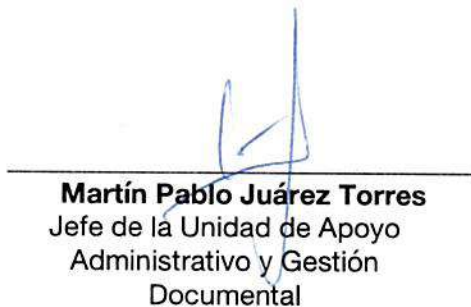
---

**María Reyna Dávila Terreros**  
Subprocuradora Valle de México



---

**Mónica María Concepción Aboytes Zavala**  
Subdirectora de Verificación y Vigilancia



---

**Martín Pablo Juárez Torres**  
Jefe de la Unidad de Apoyo  
Administrativo y Gestión  
Documental



---

**Rafael Alejandro López Resendiz**  
Subdirector de Atención y Seguimiento de  
Procedimientos de Verificación y Vigilancia

Primera Sesión Ordinaria 2023 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

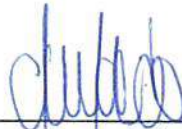
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO





**Juan Carlos Urbina Sánchez**  
Jefe de la Unidad de Información, Planeación,  
Programación, Evaluación y de Igualdad de Género

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**



**Francisco Juárez Toledo**

**SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE**



**Marisol Casas Bucio**  
Servidora Pública Adscrita a la Subdirección de Auditoría,  
Peritajes y Registros

Primera Sesión Ordinaria 2023 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



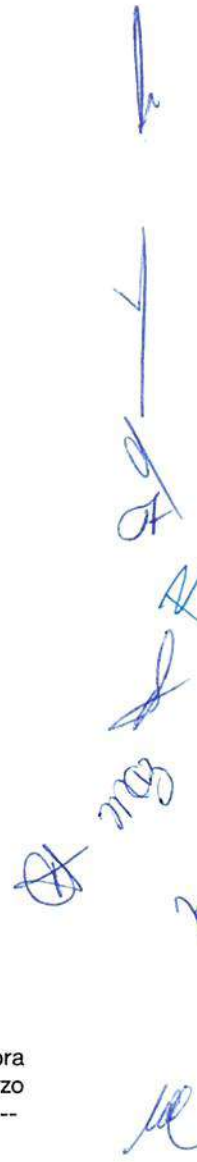
### INVITADOS A LA SESIÓN



**Luis Alberto Rosas Jaimes**  
Representante del Sistema Estatal de  
Informática



**Rosa Isela Ayala Iturbe**  
Asesora de la Comisión Estatal de  
Mejora Regulatoria



La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, celebrada en fecha 23 de marzo de 2023, misma que consta de 12 fojas útiles incluyendo esta. -----

**Primera Sesión Ordinaria 2023 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM**

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO